



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 FEB. 1982

Expte. N° 137/81

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 349-81 del 29 de Julio de 1981, recaída a Fs. 150/151; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 3° y 4° de la misma se otorgó equivalencia parcial de las materias "Algebra Superior", "Introducción al Análisis Matemático" y "Economía I" de la carrera de Contador Público Nacional, a la alumna María Martha Sona;

Que las citadas cátedras exigieron a la mencionada alumna la a probación previa de temas y bolillas de los respectivos programas vigentes, para obtener la equiparación total de las referidas asignaturas;

Que habiendo cumplido satisfactoriamente las pruebas complementarias, el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aconseja a Fs. 161 se le conceda la equivalencia definitiva de las referidas asignaturas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna María Martha SONA, equivalencia de las materias "Algebra Superior", "Introducción al Análisis Matemático" y "Economía I" de la / carrera de Contador Público Nacional (Plan de estudios 1973 - Modificado), por / las asignaturas "Lógica y Metodología de las Ciencias Económicas", "Elementos de Análisis Matemático I" y "Principios de Economía Política I", aprobadas por la / misma en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y en mérito a haber aprobado además los temas y bolillas establecidos por los ar tículos 3° y 4° de la resolución N° 349-81.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentini*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTINI  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 008-82